



Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION ANEXO UNO BASES DE LA PROMOCION "EL GORDO BILL-TODOS LOS DOMINGOS NUMERO 1/2021" ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: PLAZA CASINO SOCIEDAD ANONIMA otorgado el 19 de Octubre de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León.-

Avenida Irarrázaval 5420, local 1, Ñuñoa.-

Repertorio Nro: 2002 - 2021.-

Santiago, 20 de Octubre de 2021.-



Nro Certificado: 123456798673.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456798673.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71lequintl&ndoc=123456798673>.- .-

CUR Nro: F514-123456798673.-



REPERTORIO N° 2.002 - 2021.

PROTOCOLIZACIÓN

ANEXO UNO

BASES DE LA PROMOCIÓN

“EL GORDO BILL – TODOS LOS DOMINGOS NÚMERO UNO / DOS MIL VEINTIUNO”

ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A.

PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: PLAZA CASINO SOCIEDAD ANÓNIMA

EN SANTIAGO DE CHILE, a diecinueve de octubre del año dos mil veintiuno, ante mí, **LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN**, abogado, Notario Público de la Trigésima Novena Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Irarrázaval número cinco mil cuatrocientos veinte, local uno, comuna de Ñuñoa, a petición de **JAIME ROBERTO WILHELM GIOVINE**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número ocho millones cuatrocientos noventa mil setecientos dieciocho guion nueve, con domicilio para estos efectos en Avenida Del Salvador número veintiuno, de la comuna y ciudad de Puerto Varas y de paso en ésta, mayor de edad, quien acredita su identidad con su cédula ya anotada y expone: Que viene en solicitar se protocolice **ANEXO UNO BASES DE LA PROMOCIÓN “EL GORDO BILL – TODOS LOS DOMINGOS NÚMERO UNO / DOS MIL VEINTIUNO” ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD OPERADORA: PLAZA CASINO SOCIEDAD ANÓNIMA**, documento que consta de cinco hojas útiles, que agrego al final del Registro de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el



Cert. N° 1234567890123
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Cert N° 123456789673
Verifique validez en
<http://www.fcsjs.cl>

número ochocientos veintiuno. Anotado en el registro de escrituras públicas con el repertorio número dos mil dos guión dos mil veintiuno. En comprobante firma la Notario que autoriza. Se da copia. Doy fe.-

[Handwritten signature]
LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39^ª NOTARÍA
DE SANTIAGO

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO
FIEL DE SU ORIGINAL
19 OCT 2021
LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
SANTIAGO

[Handwritten signature]
LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39^ª NOTARÍA
DE SANTIAGO



Cert. N° 1234567890123
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

ANEXO 1
BASES DE LA PROMOCIÓN
"EL GORDO BILL – TODOS LOS DOMINGOS N°1/2021"
Organiza: Marketing y Negocios S.A.
Para la sociedad operadora: Plaza Casino Sociedad Anónima

Por medio del presente anexo, Marketing y Negocios S.A., viene a modificar las bases del sorteo/concurso **"EL GORDO BILL – TODOS LOS DOMINGOS N°1/2021"** de conformidad a la regulación Ley N°19.496, sobre Protección de Derechos de los Consumidores, de acuerdo con lo siguiente:

Se modifica el contenido del numeral "4. Desarrollo de la promoción", tabla 2, quedando de la siguiente manera:

Periodo de impresión de cupones de la promoción		Lugar
Día y horario inicio	Día y horario término	
Domingo desde las 12:30 horas.	Domingo hasta las 17:50 horas.	Módulo atención a clientes Srw y/o Quioscos SRW de impresión automáticos

Tabla 2: Periodo de impresión de cupones

En lo no modificada expresamente por este anexo permanecen vigentes los términos, condiciones en las bases referidas, entendiéndose que el presente anexo es parte integrante de las bases de promoción **"EL GORDO BILL – TODOS LOS DOMINGOS N°1/2021"**, las modificaciones a las presentes bases tendrán vigencia desde el día **22 de octubre del 2021**. Se adjunta texto refundido de las bases debidamente actualizadas.



Cert N° 123456789673
Verifique validez en
<http://www.fcsjs.cl>

INUTILIZADA

	<p>LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN</p> <p>NOTARIO PÚBLICO 89ª NOTARÍA DE SANTIAGO</p>
---	---

BASES DE PROMOCIÓN
"EL GORDO BILL – TODOS LOS DOMINGOS N°1/2021"
Organiza: Marketing y Negocios S.A.
Para la sociedad operadora: Plaza Casino Sociedad Anónima



1. Antecedentes generales

En la búsqueda de entregar la mejor entretención y premiar a los clientes de Plaza Casino Sociedad Anónima, en adelante Plaza Casino S.A., o Dreams Puerto Varas, la agencia Marketing y Negocios, en adelante MYN, ha definido una promoción denominada **"EL GORDO BILL – TODOS LOS DOMINGOS N°1/2021"**.

Esta promoción permitirá a todas las personas naturales que sean socios del Club Sun Rewards, desde ahora SRW, a participar para optar a premios en efectivo y "Money For Fun 1-2021" a repartir.

Todo ello de acuerdo con lo señalado en las condiciones generales de acceso y de desarrollo de la promoción.

2. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción **"EL GORDO BILL – TODOS LOS DOMINGOS N°1/2021"**, comenzará a regir desde el 04 de octubre del 2021, y de manera indefinida.

Los sorteos tendrán aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será conforme a las condiciones publicadas en estas bases y legislación chilena.

3. Condiciones generales de acceso

Podrá participar en esta promoción toda persona mayor de 18 años, que ingrese al casino el día de la promoción, sea miembro titular del Club Sun Rewards (SRW), en cualquiera de sus categorías, o sea cliente SUN, conforme a los registros de inscripción de socio SRW en base a la información entregada al registrarse.

4. Desarrollo de la promoción

Para acceder a los cupones de la presente promoción, el socio debe asistir a casino Dreams Puerto varas con su tarjeta de cliente SRW, teniendo derecho a un cupón por cada 100 puntos SRW por desarrollar apuestas de juego en máquinas de azar y mesas de juego.

El periodo para la acumulación de esos puntos SRW será como indica la tabla 1 siguiente mientras dure la vigencia de la promoción:

Periodo para la acumulación puntos SRW		Juegos para la acumulación de puntos SRW
Día y horario inicio	Día y horario término	
Viernes desde las 10:00 horas a.m.	Domingo hasta las 17:40 horas p.m.	Máquinas de Azar y mesas de juego habilitadas

Tabla 1: Periodo para la acumulación de puntos SRW.

Los cupones correspondientes a esta promoción serán impresos en el Módulo atención a clientes SRW y/o Quioscos SRW de impresión automáticos Sun Rewards (SRW) hasta 10 minutos antes de los sorteos detallados en la tabla 3, finalizando con el último sorteo según la programación señalada en tabla 2 siguiente:

Periodo de impresión de cupones de la promoción		Lugar
Día y horario inicio	Día y horario término	
Domingo desde las 12:30 horas.	Domingo hasta las 17:50 horas.	Módulo atención a clientes Srw y/o Quioscos SRW de impresión automáticos

Tabla 2: Periodo de impresión de cupones

Cualquier problema técnico, referido a la generación de los cupones para participar en el sorteo, en los referidos quioscos de impresión del Club Sun Rewards, tengan o no causa directa, o inmediata, por parte de dicho Club, será informado oportunamente al público mientras dicho problema técnico sea solucionado.

Sin perjuicio de ello, la imposibilidad de realizar el sorteo debido a algún problema técnico en la generación de los cupones de promoción por el Club Sun Rewards, será debidamente publicado a los clientes conforme a las normas de la Ley del Consumidor.



Cert. N° 123456789873
Verifique validez en
<http://www.fojss.cl>

INUTILIZADA


**LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN**
NOTARIO PÚBLICO
COMUNIDAD
DE SANTIAGO

El stand de atención a clientes Sun Rewards, no emitirán nuevos cupones por pérdida o mal uso de éstos.

Para el caso que no se imprima ningún cupón de participación en los periodos establecidos en la tabla 2, por motivos de fuerza mayor ajenos a la voluntad del casino Dreams Puerto Varas, no relacionados con problemas técnicos de generación de cupones, o haya ausencia de impresiones de cupones conforme a los requisitos de participantes de la promoción, el sorteo se entenderá nulo y no se reprogramará.

4.2 Etapa 2: Almacenamiento de cupones de la presente promoción y su posterior eliminación

Los cupones impresos serán ingresados y almacenados en el buzón o tómbola, debidamente identificada a la vista del público, ubicada en el 'Sector escenario de sorteos', los cuales estarán reunidos en una tómbola única para el sorteo.

El retiro y eliminación de los cupones de la referida tómbola, se efectuará inmediatamente después de realizado el último sorteo de las 18:00 horas, tal como se detalla en la tabla 3 a continuación.

4.3 Etapa 3: Realización del sorteo con los cupones almacenados

Los sorteos serán públicos y realizados en un lugar visible para todos los clientes y usuarios del casino.

Del total de cupones ingresados al buzón o tómbola, descrito anteriormente, se elegirán de manera aleatoria, mediante extracción manual y sin vista de estos, un (1) cupón por cada hora detallada en la tabla 3 siguiente, con los nombres de los posibles ganadores del sorteo.

Las personas que sean elegidas deberán encontrarse presente en la sala al momento del sorteo y tendrán un lapso de **120 (ciento veinte) segundos**, desde que se ha mencionado su nombre, para presentarse en el 'Sector escenario de sorteos' dentro de la sala de juegos. Inmediatamente luego de cumplido dicho tiempo para presentarse, deberá acreditar su identidad con su cédula de identidad o pasaporte vigentes, o licencia de conducir vigente, a personal a cargo del sorteo, y así poder reclamar su premio.

Si la persona no se encuentra en el día y lugar del sorteo, no se presenta dentro del plazo señalado o no tiene su documentación vigente, caducará su derecho a participar y se procederá a extraer un nuevo cupón inmediatamente de transcurrido el plazo, y así de manera sucesiva hasta encontrar un (a) ganador (a).

El sorteo se realizará en el 'Sector escenario de sorteos', conforme a la tabla 3 siguiente:

Día del sorteo	Cupones premiados	Horario aproximadamente	Premio a entregar en Efectivo y Money For Fun 1-2021
Domingos	Primer cupón válido	14:00 horas aproximadamente	\$250.000 (Doscientos Cincuenta Mil pesos) en efectivo y 250.000 (Doscientos cincuenta mil) en Money For Fun 1-2021
	Segundo cupón válido	15:00 horas aproximadamente	\$150.000 (Ciento cincuenta mil pesos) en efectivo y 150.000 (Ciento cincuenta mil) en Money For Fun 1-2021.
	Tercer cupón válido	16:00 horas aproximadamente	\$150.000 (Ciento cincuenta mil pesos) en efectivo y 150.000 (Ciento cincuenta mil) en Money For Fun 1-2021.
	Cuarto cupón válido	17:00 horas aproximadamente	\$150.000 (Ciento cincuenta mil pesos) en efectivo y 150.000 (Ciento cincuenta mil) en Money For Fun 1-2021.
	Quinto cupón Válido	18:00 horas aproximadamente	\$300.000 (Trescientos mil pesos) en efectivo y 300.000 (Trescientos mil) en Money For Fun 1-2021.

Tabla 3: Relación de sorteos y premios con cupones extraídos.
Condiciones de uso y canje en las Bases Money For Fun 1-2021 publicadas en www.mundodreams.com

5. Publicidad de la promoción



Cert. N° 123456789873
Verifique validez en
<http://www.fcsjs.cl>

INUTILIZADA

	LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN NOTARIO PÚBLICO 39 ^ª DIVISIÓN DE SANTIAGO
---	---

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presente promoción, se mantendrá en Casino Plaza Casino S.A. en dependencias de su sala de juegos y a disposición de los interesados, una copia de las presentes bases protocolizadas ante Notario Público y debidamente actualizadas.

Plaza Casino S.A. y/o MYN, podrá comunicar la presente promoción a través de correo electrónico, mensajes de texto, teléfono, sitio web, redes sociales, además de internamente en la sala de juego, paletas publicitarias y avisos en prensa y radios.

6. Derechos

Todos los clientes aceptan, para participar en el sorteo y por ende para recibir su premio su conformidad con las condiciones del concurso.

Asimismo, se obligan a participar de la ceremonia de premiación, en caso de que se realice por parte de MYN y/o Plaza Casino S.A., y/o al recibir su premio, autorizan a la(s) empresa(s) antes señaladas, a tomar y publicar fotografías del (los) ganador(es) al momento de la entrega del premio, sea o no, en una ceremonia de premiación.

Dichas fotografías podrán ser publicadas por MYN y/o Plaza Casino S.A., o en cualquier medio, junto al nombre completo del ganador en el sitio web de la empresa, en sus dependencias, redes sociales y/o en medios de prensa radial, escrita o virtual, de cobertura nacional, local y/o internacional.

7. Restricciones de acceso a la promoción

Se deja expresa constancia que no podrán participar en la presente promoción las personas relacionadas con Plaza Casino S.A., indicadas en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, los que se dan por reproducidos.

MYN y Plaza Casino S.A. dejan expresa constancia que no podrán participar en el concurso los dependientes de estas empresas, o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el sexto grado inclusive o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

8. Modificación de las bases

Marketing y Negocios S.A., podrá en nombre y encargo de Plaza Casino S.A., ejecutar las distintas opciones de promoción, así como suspender, cancelar y/o modificar los efectos de la presente base en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su arbitrio, y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

En todo caso, MYN mantendrá en las dependencias de la sociedad operadora un texto refundido, protocolizado y actualizado de las bases respectivas, a disposición de los interesados en el módulo de atención de clientes e informada por los medios señalados en el punto 5.- de las presentes bases.

En caso de suspensión de la presente promoción, MYN y/o Plaza Casino S.A., informará oportunamente al público en general, por medio de avisos en la sala de juego, sin perjuicio de los medios señalados en el punto 5.- de la presente promoción.

MYN se obliga a difundir todas las modificaciones, y/o suspensiones, cancelaciones o terminaciones, de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley del Consumidor, modificaciones, suspensiones, cancelaciones o terminaciones que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

Con todo, la cancelación del presente sorteo se hará efectivo de manera automática si no se imprime ningún cupón de participación en los periodos establecidos en la tabla 2, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, ajenos a Dreams Puerto Varas y/o que no estén relacionados con problemas técnicos de generación de cupones.

Si se configura el hecho señalado para su cancelación, no dará lugar a su reprogramación.





Cert N° 123456789873
Verifique validez en
<http://www.fcsjs.cl>

INUTILIZADA

	<p>LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN</p> <p>NOTARIO PÚBLICO 20° SANTIAGO 22° SANTIAGO</p>
---	---

9. Responsabilidad

La ejecución, condiciones y servicios vinculados al presente sorteo, son de exclusiva responsabilidad de Marketing y Negocios S.A., sin responsabilidad ni injerencia alguna ulterior para ninguna de las empresas del Grupo Sun Dreams.

10. Contacto e informaciones

Cualquier duda y/o inquietud con respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención Cliente, por medio de correo electrónico a dreams@mundodreams.com, telefónicamente al 600 626 0000 o a través del sitio web www.mundodreams.com menú Contáctanos.

11. Sanción

Toda persona que transgreda o viole las Bases de esta promoción será automáticamente descalificada y eliminada del Club de Privilegios SRW, sin perjuicio de que Plaza Casino S.A. se reserva la facultad de iniciar las acciones legales que correspondan.

La presente es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo digitalizado en el sistema de gestión de documentos de la Notaría Pública de Santiago, Chile.

[Firma manuscrita]



Cert. N° 123456789012
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Cert. N° 123456789873
Verifique validez en
<http://www.fcsjs.cl>

Certifico que a solicitud de
..... *Num. Rolito 11111111 Lorena*
protocolicé este documento
con el N° *821* al final
de mi Registro Corriente de
Escrituras Públicas del mes de

Santiago, *19* ~~19~~ *19* OCT. 2021

Lorena
LQI LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39° NOTARIA DE SANTIAGO

CERTIFICO: Que este documento es
copia fiel, del protocolizado bajo el
N° *821* al final de mi registro
de escrituras públicas del mes de
Octubre y consta de *05* hojas
Santiago, *19* ~~19~~ *19* OCT. 2021

Lorena
LQI LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39° NOTARIA DE SANTIAGO